

FUSIÓN DEL «FLEXIBLE ALLOCATION 2024» CON EL «FLEXIBLE BOND» DENTRO DE CARMIGNAC PORTFOLIO

13 de septiembre de 2024, Luxemburgo

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS

Estimado/a Accionista:

En primer lugar, deseamos agradecerle la confianza que ha depositado en nosotros. Nos complace contar con usted como accionista de Carmignac Portfolio (la «Sociedad»).

Este documento contiene información importante y requiere su atención. Le remitimos la presente notificación por su condición de accionista de cualquiera de los subfondos de Carmignac Portfolio indicados a continuación (el «Subfondo»).

Si tiene cualquier pregunta acerca de la presente notificación, le recomendamos que consulte a su asesor profesional.

FUSIÓN DEL SUBFONDO «FLEXIBLE ALLOCATION 2024» CON EL SUBFONDO «FLEXIBLE BOND»

Por la presente, deseamos informarle de que el Consejo de administración de la Sociedad ha decidido proceder a la fusión de los activos y pasivos de los subfondos Carmignac Portfolio Flexible Allocation 2024 («Flexible Allocation 2024») y Carmignac Portfolio Flexible Bond («Flexible Bond»).

Tras esta fusión, como se explica de forma más exhaustiva en esta notificación, el subfondo «Flexible Allocation 2024» dejará de existir y sus inversores actuales recibirán acciones nuevas del subfondo «Flexible Bond». El subfondo «Flexible Bond» seguirá funcionando con normalidad y esta operación no afectará a sus inversores actuales.

Esta notificación solo le incumbe si es usted un inversor de los subfondos «Flexible Allocation 2024» y/o «Flexible Bond». La presente notificación tiene como finalidad proporcionarle información precisa acerca de la fusión con el fin de permitirle juzgar con conocimiento de causa las repercusiones de la fusión en su inversión.

Sin perjuicio de los requisitos de notificación y los derechos de reembolso o conversión sin cargos, la fusión se llevará a cabo de forma automática y no requerirá la aprobación o el consentimiento previo de los accionistas.

Si no está de acuerdo con la fusión propuesta, tiene derecho a solicitar el reembolso de sus acciones de forma gratuita, según se explica con mayor detalle en la presente notificación.

La fusión tendrá lugar el 19 de noviembre de 2024.

Los Accionistas que no estén de acuerdo con esta fusión podrán solicitar el reembolso gratuito de sus acciones en el plazo de treinta (30) días a partir de la publicación de la presente notificación.

Si usted es un socio distribuidor de Carmignac y sus clientes tienen dudas sobre esta actualización, póngase en contacto con su representante local de inversores profesionales.

Atentamente,

Mark DENHAM
Presidente del Consejo de
administración

ISIN:

FLEXIBLE ALLOCATION 2024:

M EUR ACC (LU1873147984), M EUR YDIS (LU1873148016)

FLEXIBLE BOND:

A EUR ACC (LU0336084032), A EUR YDIS (LU0992631050), INCOME A EUR (LU1299302684),

A CHF ACC HDG (LU0807689665), A USD ACC HDG (LU0807689749),

E EUR ACC (LU2490324337), F EUR ACC (LU0992631217), F CHF ACC HDG (LU0992631308),

F USD ACC HDG (LU2427321547), FW EUR ACC (LU2490324501), IW EUR ACC (LU2490324410)

FUSIÓN DEL «FLEXIBLE ALLOCATION 2024» CON EL «FLEXIBLE BOND»

1. CONTEXTO Y MOTIVOS DE LA FUSIÓN

Carmignac ha llevado a cabo hace poco la última revisión estratégica de su gama de fondos. El fin de esta revisión periódica es garantizar que su gama de fondos siga siendo viable económicamente, y que todas las estrategias ofrezcan valor para los clientes y unas sólidas perspectivas de crecimiento futuro. A consecuencia de esta revisión estratégica, el Consejo de administración ha decidido fusionar el subfondo «Flexible Allocation 2024» con el subfondo «Flexible Bond». El Consejo de administración tiene la firme convicción de que esta decisión de fusionar ambos Subfondos redundará en beneficio de los inversores.

Tanto el Flexible Allocation 2024 como el Flexible Bond invierten sustancialmente en valores de renta fija internacional; el Flexible Bond invierte exclusivamente en esta clase de activos. Flexible Allocation 2024 ha obtenido exposición al mercado de renta fija mediante la inversión en fondos de bonos de Carmignac (incluido el Flexible Bond).

Flexible Allocation 2024 es un fondo con un plazo fijo; el objetivo original era liquidarlo el 19 de noviembre de 2024. En vez de liquidar el subfondo, consideramos que la fusión beneficiará a los inversores al ofrecer una continuidad para su inversión actual y darles acceso al Carmignac Portfolio Flexible Bond. Este fondo tiene un enfoque de inversión de resultados demostrados —ha superado en 9 puntos porcentuales la rentabilidad de su categoría de Morningstar y en 22 puntos porcentuales la de su indicador de referencia durante un periodo de 5 años (a 30 de junio de 2024, acción F EUR Acc)— y presenta unas perspectivas de crecimiento atractivas. Asimismo, Carmignac Portfolio Flexible Bond promueve unas características ambientales y sociales y está clasificado conforme al artículo 8 del Reglamento europeo sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR», por sus siglas en inglés).

En caso de que algún inversor no esté de acuerdo con la fusión, podrá obtener el reembolso de sus posiciones de forma gratuita, según se describe en la notificación.

2. MARCO DE LA FUSIÓN

La Sociedad, a la que pertenecen los dos subfondos fusionados, es una SICAV, una institución de inversión colectiva en valores mobiliarios domiciliada en Luxemburgo y autorizada por la autoridad de supervisión financiera de Luxemburgo (la «CSSF») de conformidad con la Parte I de la Ley de 17 de diciembre de 2010 relativa a las instituciones de inversión colectiva, en su versión modificada (la «Ley de 2010»).

El Consejo de administración ha decidido fusionar los activos y pasivos del subfondo «Flexible Allocation 2024» (el «**Subfondo absorbido**») con los activos y pasivos del subfondo «Flexible Bond» (el «**Subfondo absorbente**») (en su conjunto, los «**Subfondos fusionados**»), con fecha efectiva el 19 de noviembre de 2024.

A los efectos de esta fusión, las condiciones del proyecto de fusión han sido elaboradas con arreglo a las disposiciones aplicables de la Directiva UCITS y la Ley de Luxemburgo, y han sido aprobadas por la CSSF.

La operación de fusión conllevará (i) la transferencia de los activos y pasivos del Subfondo absorbido al Subfondo absorbente, y (ii) la disolución sin liquidación del Subfondo absorbido en la Fecha efectiva.

3. NATURALEZA DE LA FUSIÓN

La fusión se llevará a cabo con arreglo a la definición de «fusión» prevista en el artículo 1 (20) (a) de la Ley de 2010 y tal como se describe con mayor detalle en el artículo 76 (1) de la Ley de 2010, de la siguiente manera:

- i. todos los activos y pasivos del Subfondo absorbido serán transferidos al Subfondo absorbente, según se describe de manera más pormenorizada en el presente proyecto de fusión o, en su caso, al depositario de la SICAV, a saber, BNP Paribas Securities Services, Luxembourg Branch (el «Depositario»);
- ii. los accionistas de la clase de acciones pertinente del Subfondo absorbido pasarán a ser titulares de la correspondiente clase de acciones del Subfondo absorbente, según se describe en el presente proyecto de fusión; y
- iii. el Subfondo absorbido dejará de existir en la Fecha efectiva.

4. REPERCUSIONES PREVISTAS PARA LOS INVERSORES

a. Repercusiones para los inversores del Subfondo absorbido

En la Fecha efectiva, los **accionistas del Subfondo absorbido** recibirán **nuevas acciones del Subfondo absorbente** con arreglo al proyecto de fusión y se convertirán en accionistas de la correspondiente clase de acciones del Subfondo absorbente, del modo siguiente:

Carmignac Portfolio Flexible Allocation 2024			Carmignac Portfolio Flexible Bond	
M EUR Acc	LU1873147984	=>	A EUR Acc	LU0336084032
M EUR YDis	LU1873148016	=>	A EUR YDis	LU0992631050
-	-	-	Income A EUR	LU1299302684
-	-	-	A CHF Acc Hdg	LU0807689665
-	-	-	A USD Acc Hdg	LU0807689749
-	-	-	E EUR Acc	LU2490324337
-	-	-	F EUR Acc	LU0992631217
-	-	-	F CHF Acc Hdg	LU0992631308
-	-	-	F USD Acc Hdg	LU2427321547
-	-	-	FW EUR Acc	LU2490324501

-	-	-	IW EUR Acc	LU2490324410
---	---	---	------------	--------------

La fusión tendrá carácter vinculante para todos los accionistas del Subfondo absorbido que no ejerzan su derecho de solicitar el reembolso gratuito de sus acciones en los plazos que se establecen más abajo.

La nueva inversión en el Subfondo absorbente es **similar** a la inversión actual en el Subfondo absorbido en lo que se refiere, entre otras, a las características siguientes:

- Los Subfondos fusionados invierten en renta fija (el Subfondo absorbido de forma sustancial, y el Subfondo absorbente en su totalidad).
- Ambos subfondos aplican un enfoque de inversión flexible y tienen un universo de inversión internacional.

La nueva inversión en el Subfondo absorbente es **distinta** de la inversión actual en el Subfondo absorbido en lo que se refiere, entre otras, a las características siguientes (la lista de diferencias no es exhaustiva; véase la tabla comparativa del apartado 5 para más información):

- La principal diferencia es que el Subfondo absorbido es un fondo de fondos, que obtiene su exposición a distintas clases de activos mediante la inversión en fondos Carmignac. El Subfondo absorbente invierte directamente en títulos de renta fija.
- Los periodos mínimos de inversión recomendados son distintos, ya que el Subfondo absorbido tiene un vencimiento original de 6 años desde su lanzamiento. El Subfondo absorbente no tiene un vencimiento previsto.
- El Subfondo absorbente promueve características medioambientales y sociales.
- El Subfondo absorbente tiene un nivel de riesgo más bajo (indicador sintético de riesgo de 2).
- El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo absorbente es mucho más alto (hasta el 2.000%; a partir del 500%, únicamente mediante derivados de tipos de interés a corto plazo).
- Las acciones del Subfondo absorbente aplican un importe máximo de las comisiones de gestión mucho más bajo, un importe de las otras comisiones más alto, y cobran comisiones de rentabilidad.
- El Subfondo absorbente mide su rentabilidad con respecto a un indicador de referencia y su objetivo de inversión consiste en obtener una rentabilidad superior a la de dicho indicador.
- Los valores nominales de las acciones son distintos: el valor nominal de las acciones del Subfondo absorbente (acciones A) es 10 veces superior al de las acciones del Subfondo absorbido (acciones M).
- Los Subfondos fusionados tienen distintas Horas límite.

b. Repercusiones para los inversores del Subfondo absorbente

En el caso de los **accionistas del Subfondo absorbente, no se prevé ninguna consecuencia** en la Fecha efectiva.

Con motivo de la fusión, los accionistas del Subfondo absorbente seguirán siendo titulares de las acciones equivalentes del Subfondo absorbente, y los derechos vinculados a dichas acciones no sufrirán cambios.

La aplicación de la fusión no afectará la estrategia de inversión, el perfil del riesgo o la estructura de comisiones del Subfondo absorbente. La aplicación de la fusión no repercutirá en los estatutos sociales o en el folleto de Carmignac Portfolio ni en los documentos de datos fundamentales (los «KID») del Subfondo absorbente.

Los accionistas del Subfondo absorbente deben tener en cuenta que la operación de fusión conllevará el aumento de los activos y pasivos del Subfondo absorbente, como consecuencia de la transferencia a dicho Subfondo de los activos y pasivos del Subfondo absorbido.

5. COMPARACIÓN DE LOS SUBFONDOS FUSIONADOS

Característica	Flexible Allocation 2024	Flexible Bond	Similitudes y/o diferencias; notas
Objetivo de inversión	Crecimiento del capital	Superar la rentabilidad del indicador de referencia	Los objetivos de inversión son distintos, puesto que el Subfondo absorbente trata de superar la rentabilidad de su indicador de referencia.
Periodo mínimo de inversión recomendado	6 años	3 años	Los periodos mínimos de inversión recomendados son distintos, ya que el Subfondo absorbido tiene un vencimiento original de 6 años desde su lanzamiento.
Vencimiento (liquidación)	Previsto originalmente para el 19 de noviembre de 2024	N/D	El Subfondo absorbente no tiene un vencimiento previsto.
Estrategia de inversión	Estrategia de asignación de la cartera flexible (fondo de fondos)	Estrategia de renta fija flexible	Estrategias de inversión distintas.
Clases de activos	Fondos Carmignac (inversión en fondos de renta variable en la fase inicial desde el año 2018 y luego, cada vez más en fondos de renta fija hacia el año 2024)	Valores de renta fija internacional	Las clases de activos son distintas, ya que el Subfondo absorbido invierte en fondos Carmignac. Ambos Subfondos fusionados invierten en renta fija en 2024 (el Subfondo absorbido de forma sustancial, y el Subfondo absorbente en su totalidad).
Otros activos	Asignación de las inversiones a varias clases de activos	No se persigue activamente la inversión en renta variable	Diferencias en otros activos.
Uso de derivados	Uso limitado de derivados	Mayor uso de derivados	El Subfondo absorbente hace un mayor uso de derivados.
Gestor de inversiones	Carmignac	Carmignac	Los Subfondos fusionados son gestionados por los gestores de carteras de Carmignac.
Moneda de referencia	EUR	EUR	La misma moneda de referencia.
Precio nominal de la acción	100 EUR	1000 EUR	El precio nominal de las acciones A EUR Acc y A YDis del Subfondo absorbente es 10 veces superior al de las acciones M EUR Acc y M EUR YDis del Subfondo absorbido.

Clasificación conforme al SFDR	Artículo 6	Artículo 8	El Subfondo absorbente promueve características medioambientales y sociales.
Objetivo de inversión sostenible	no	No	Los Subfondos fusionados no tienen un objetivo de inversión sostenible.
Cuota mín. inversiones sostenibles	no	No	Los Subfondos fusionados no tienen una cuota mínima de inversiones sostenibles.
Riesgos principales	Gestión discrecional, riesgo de pérdida del capital, riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito	Riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito, riesgo de liquidez	Los riesgos principales son distintos.
ISR	3	2	El Subfondo absorbente tiene un indicador sintético de riesgo (ISR) más bajo.
Metodología de cálculo del riesgo	VaR absoluto	VaR absoluto	La misma metodología para determinar el riesgo agregado.
Apalancamiento previsto	200%	2.000% (a partir del 500%, únicamente mediante derivados de tipos de interés a corto plazo)	El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo absorbente es mucho más alto (a partir del 500%, únicamente mediante derivados de tipos de interés a corto plazo).
Procedimiento para las suscripciones, los reembolsos y las conversiones	NAV diario Hora límite a las 13:30	NAV diario Hora límite a las 18:00	Se aplica el mismo procedimiento para las suscripciones, los reembolsos, las conversiones y las transferencias de acciones y el método de cálculo del valor liquidativo. Los plazos máximos para las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de acciones de los Subfondos fusionados en cualquier Día de valoración (las «Horas límite») son distintos.
Comisiones de gestión (máx.)	M: 1,85%	A: 1,00%; E 1,40%; F: 0,55%; FW: 0,80%; IW: 0,75%	El importe máximo de las comisiones de gestión de las acciones objeto de la fusión (acciones M y A) son considerablemente más bajas en el caso del Subfondo absorbente.
Otros comisiones (máx.)	0,10%	0,20%	El importe máximo de las otras comisiones es más alto para el Subfondo absorbente.
Comisiones de rentabilidad	M: No	A, E y F: 20% FW e IW: No	El Subfondo absorbido cobra comisiones de rentabilidad para las acciones A, E y F. El porcentaje de la comisión de rentabilidad es del 20% del excedente de rentabilidad. Las comisiones de rentabilidad se calculan sobre la base de la rentabilidad relativa frente al indicador de referencia y toda rentabilidad inferior debe recuperarse antes de abonar cualquier comisión de rentabilidad. La duración del periodo de referencia de la rentabilidad es de 5 años como máximo. El indicador de referencia que se utiliza para el cálculo de las comisiones de rentabilidad es el índice ICE BofA ML Euro Broad Market.

Indicador de referencia	N/D	ICE BofA ML Euro Broad Market	El Subfondo absorbido no tiene un indicador de referencia.
-------------------------	-----	-------------------------------	--

6. DERECHOS DE LOS INVERSORES

La fusión no requiere la aprobación o el consentimiento previo de los accionistas de los Subfondos fusionados.

Los accionistas de los Subfondos fusionados tienen derecho a solicitar el reembolso o el canje de sus acciones sin cargo alguno, salvo cualesquiera costes de transacción locales que puedan cobrar los intermediarios locales en nombre propio y que sean independientes de la SICAV y la Sociedad gestora. Este derecho podrá ejercerse durante un periodo máximo de treinta (30) días.

En la Fecha efectiva, los accionistas del Subfondo absorbido que no hayan reembolsado o canjeado sus acciones pasarán a ser accionistas del Subfondo absorbente, y sus acciones se convertirán automáticamente en acciones del Subfondo absorbente en función de la ecuación de canje calculada con arreglo a las disposiciones del presente proyecto de fusión.

Los accionistas de los Subfondos fusionados tienen derecho a obtener acceso a la documentación relativa a la fusión y a examinarla. A estos efectos, se pondrán a disposición de los accionistas de los Subfondos fusionados, previa solicitud y de forma gratuita, ejemplares de los siguientes documentos en el domicilio social de la Sociedad gestora durante el horario comercial habitual:

- i. El proyecto de fusión
- ii. El folleto de la SICAV
- iii. Los Documentos de datos fundamentales de los Subfondos fusionados
- iv. Los últimos informes financieros de la SICAV
- v. La confirmación del Depositario
- vi. El informe de auditoría

7. VALORACIÓN Y RELACIÓN DE CANJE

A efectos del cálculo de la relación de canje, las normas establecidas en los estatutos sociales y el folleto de la SICAV para calcular el valor liquidativo se aplicarán para determinar el valor de los activos y pasivos de los Subfondos fusionados.

El número de nuevas acciones del Subfondo absorbente que se emitirán para cada accionista del Subfondo absorbido se determinará en la Fecha efectiva en función de una relación de canje calculada sobre la base del valor liquidativo por acción del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente. A continuación, se procederá a la cancelación, sin liquidación, de las correspondientes acciones del Subfondo absorbido en la Fecha efectiva.

La relación de canje se calculará de la siguiente manera:

- i. El valor liquidativo por acción de la clase de acciones relevante del Subfondo absorbido se dividirá por el valor liquidativo por acción de la correspondiente clase de acciones del Subfondo absorbente.
- ii. El valor liquidativo por acción del Subfondo absorbido y el valor liquidativo por acción del Subfondo absorbente aplicables serán los calculados el día hábil previo a la Fecha efectiva.

La emisión de nuevas acciones del Subfondo absorbente a cambio de las acciones del Subfondo absorbido no conllevará ningún tipo de cargos.

Con arreglo a las anteriores disposiciones, los valores liquidativos por acción de los Subfondos fusionados no serán necesariamente idénticos. Por lo tanto, los accionistas del Subfondo absorbido podría recibir un número de nuevas acciones del Subfondo absorbente diferente al número de acciones que mantenían previamente en el Subfondo absorbido. El valor global de sus posiciones permanecerá intacto.

No se efectuará ningún pago en efectivo a los accionistas a cambio de sus acciones.

8. FECHA EFECTIVA

La fusión tendrá lugar el 19 de noviembre de 2024 (la «Fecha efectiva»).

9. PROCEDIMIENTO

La fusión de los Subfondos fusionados tendrá lugar en la Fecha efectiva. En dicha fecha, se transferirán los activos y los pasivos del Subfondo absorbido al Subfondo absorbente, se emitirán nuevas acciones del Subfondo absorbente para los accionistas del Subfondo absorbido y se cancelarán las acciones del Subfondo absorbido.

Los ingresos devengados en el Subfondo absorbido se incluirán en el último valor liquidativo del Subfondo absorbido y se contabilizarán en el valor liquidativo de las correspondientes clases de acciones del Subfondo absorbente después de la Fecha efectiva.

La comisión de rentabilidad acumulada del Subfondo absorbido, en su caso, se cristalizará y transferirá como pasivo a una cuenta por pagar del Subfondo absorbente. La comisión de rentabilidad del Subfondo absorbente se calculará de conformidad con lo dispuesto en el Folleto.

Con anterioridad a la Fecha efectiva, las solicitudes de suscripción en el Subfondo absorbido, así como las solicitudes gratuitas de reembolso y canje en los Subfondos fusionados se aceptarán de la siguiente manera:

- Las acciones del Subfondo absorbido podrán suscribirse hasta las 13:30 horas (hora de Luxemburgo) del 8 de noviembre de 2024. Después de las 13:30 horas (hora de Luxemburgo) del

8 de noviembre de 2024, quedará suspendida la posibilidad de suscribir acciones del Subfondo absorbido.

- Las acciones de los Subfondos fusionados podrán reembolsarse o convertirse sin coste alguno, salvo los costes de transacción locales que puedan cobrar los intermediarios locales en nombre propio y que sean independientes de la SICAV y la Sociedad gestora, hasta las 13:30 y hasta las 18:00 horas (hora de Luxemburgo), respectivamente, del 14 de octubre de 2024.
- Después de las 13:30 horas (hora de Luxemburgo) del 8 de noviembre de 2024, quedará suspendida la posibilidad de reembolsar o convertir acciones del Subfondo absorbido.
- La suscripción de acciones del Subfondo absorbente no será objeto de suspensión.

10. REORGANIZACIÓN DE LA CARTERA

En los cinco (5) días hábiles previos a la Fecha efectiva, la cartera del Subfondo absorbido podrá invertir en efectivo en una proporción superior a la habitual; en consecuencia, se prevé que el Subfondo absorbido transfiera al Subfondo absorbente solo posiciones en efectivo. Por consiguiente, el Subfondo absorbido no se ajustará ni a su objetivo de inversión ni a las restricciones de inversión (incluidas, entre otras, las normas relativas a la diversificación de la cartera, la diversificación de riesgos y la liquidez) estipuladas en el folleto durante los cinco (5) días hábiles previos a la Fecha efectiva.

La fusión no repercutirá de manera significativa en la cartera del Subfondo absorbente, y no se prevé reorganizar en modo alguno la cartera del Subfondo absorbente antes o después de la fusión. La fusión conllevará una inyección de liquidez en el Subfondo absorbente. A continuación, el efectivo se invertirá de conformidad con la política de inversión del Subfondo absorbente.

11. COSTES DE LA FUSIÓN

Todos los costes y gastos legales, administrativos o de asesoramiento relacionados con la preparación y la finalización de la fusión correrán por cuenta de la Sociedad gestora.

12. EL INFORME DE AUDITORÍA

De conformidad con el artículo 71 (1) de la Ley de 2010, el Subfondo absorbido confiará a un auditor la verificación de los criterios adoptados para la valoración de los activos y, en su caso, de los pasivos y la metodología de cálculo de la relación de canje, así como la relación de canje efectiva (tal y como se prevé en las condiciones del presente proyecto de fusión) en la fecha de cálculo de la relación de canje, tal y como se menciona en el artículo 75 (1) de la Ley de 2010.

Una copia del/de los informe(s) de los auditores se pondrá a disposición de los accionistas de los Subfondos fusionados y la CSSF, previa solicitud y de forma gratuita.

13. LA CONFIRMACIÓN DEL DEPOSITARIO

El Depositario emitirá una confirmación, con arreglo a los requisitos establecidos en el artículo 70 de la Ley de 2010, en la que indicará que ha verificado la naturaleza de la fusión, las IIC participantes y la Fecha efectiva, y que ha comprobado que las normas aplicables tanto a la transferencia de los activos y pasivos como al canje de acciones que se recogen en el presente documento se ajustan a los requisitos de la Ley de 2010.

14. KID

Se aconseja a los accionistas del Subfondo absorbido que consulten los KID del Subfondo absorbente, que se encuentran disponibles en el domicilio social de la Sociedad gestora y en el sitio web www.carmignac.com. Los accionistas del Subfondo absorbido deben ser conscientes de la importancia que reviste leer detenidamente los KID del Subfondo absorbente.

15. FISCALIDAD

Se ruega a los accionistas de los Subfondos fusionados que consulten con sus asesores fiscales las consecuencias tributarias de la fusión.

16. INFORMACIÓN ADICIONAL

Recomendamos a los accionistas que deseen plantear cualquier pregunta sobre las modificaciones descritas en el presente documento que se pongan en contacto con sus asesores financieros o con la Sociedad gestora.